



Asunto.- Se remite Decreto.

C. LIC. DAVID MONREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tenemos el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto #** 7, aprobado por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura Local en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, del Municipio de Apozol, Zac.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

A T E N T A M E N T E

ZACATEGAS, ZAC., 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

DIPUTADA PRESIDENTA

DEL ESTADO

SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA

C.c.p. C. Gabriela Arellano Quezada, Presidenta Municipal de Apozol, Zac.- Para su conocimiento y efectos.